

ACTA ORDINARIA Nº 10-2015

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número diez celebrada a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de marzo de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Señor Said De la Cruz Boschini Representante del Ministerio de Cultura y Juventud, preside
Señora Dorelia Barahona Riera Delegada de la Editorial Costa Rica
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Gabriela Luna Cousin Asesora Jurídica de la Junta Administrativa
Señora Rocío Calderón Quirós Secretaria de la Junta Administrativa

Miembro ausente con justificación:

Señora Carmen Muñoz Quesada Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta

Invitados:

Licenciado Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero
Licenciado José Abel Alvarado Cordero, Comercialización y Divulgación
Ingeniero Max Carranza Arce, Director de Producción

Orden del día

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
3. Aprobación del acta ordinaria 08-2015.
4. Audiencia (Comisión de la IN con el tema del IMAS) y el oficio DF-0104-2015
5. Propuesta de modificar la Ley de Creación de la Junta Administrativa. (oficio DG-161-03-2015).
6. Flujo-grama de los procesos de la Institución.
7. Informes de la Presidencia.
8. Informes del Director General.
9. Correspondencia:
 - 9.1. Oficio DAJG-315-2015 del 25 de febrero de 2015, suscrito por la Licdas. Yamileth Rivera Rayo y Cindy Mora Pereira, se refieren al nombramiento de formar una comisión que realice la investigación preliminar de la Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999.
 - 9.2. Oficio N° PI-078-2015 del 26 de febrero de 2015, suscrito por el Lic. Marcos Mena Brenes, Proveedor Institucional a.i., informa el cronograma de ejecución de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000001-99999 "Compra de planchas termales

con recubrimiento negativo en una cara, revelador y finalizador” y la existencia de químicos.

9.3. Correo electrónico donde el Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís, funcionario del Ministerio de Hacienda, informa que puede participar en la sesión ordinaria del jueves 26 de marzo de 2015.

9.4. Copia de oficio DAF-24-2015 del 26 de febrero de 2015, suscrito por Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero presenta información sobre las compras incluidas en el primer presupuesto extraordinario 2015 y el plan anual de compras.

9.5. Copia del oficio DF-050-2015 del 6 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, se refiere al acuerdo 6337-12-2014 (sumas sin asignación presupuestaria o sumas libres).

10. Asunto vario:

10.1. Comisión rescate de valores.

Artículo I. Aprobación del Orden del Día.

La señora Dorelia propone trasladar el tema del flujo-grama del punto seis al punto cinco y posteriormente escuchar la propuesta de modificación de la Ley de Creación de la Junta Administrativa.

El Director General expresa que es mejor retirar de la agenda esta modificación de la Ley, al considerar que es necesario que esté presente la señora Viceministra y sus asesoras.

El señor Said De la Cruz dispone acusar recibo de esta información, para analizarla en una próxima sesión.

Con estas correcciones se aprueba el orden del día.

Artículo II. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

En el seguimiento de los acuerdos se retoman los siguientes:

La Junta Administrativa considera:

Que dada la importancia de la solicitud planteada en el acuerdo 6294-08-2014, punto c) y por ser un tema sensible para la Administración donde se está hablando de fondos públicos.

Toma el acuerdo (unánime) 6392-03-2015 de:

Solicitar a la Auditoría Interna un informe del avance del estudio requerido en el acuerdo 6294-08-2014 de la Licitación N° 2012LN-000112-99999, cambio

de piso, cielo raso y repellos del edificio de la Imprenta Nacional y el adendum correspondiente al contrato N°2013-CD-000193-9999.

En relación con el acuerdo 6359-01-2015, el señor Said De la Cruz manifiesta que sobre estos informes de Auditoría, ellos han generado algunos comentarios como por ejemplo, que están desactualizados cuando se presentan a este Órgano Colegiado, incluyen demasiada información legal que hace difícil su comprensión. Sin embargo, sugiere dejarlo pendiente para ser analizado y discutido cuando esté presente la señora Viceministra.

Se toma nota.

La Junta Administrativa considera:

Que mediante acuerdo 6382-02-2015 se solicita un plan de acción con metas y objetivos al Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, donde se resuelva positivamente los resultados de la Unidad de Cobro y Crédito.

Toma el acuerdo (unánime) 6393-03-2015 de:

Conceder una prórroga de ocho días, al Jefe del Departamento Financiero, para entregar este informe, por habersele comunicado esta solicitud el martes de esta semana.

Artículo III. Aprobación del acta ordinaria 08-2015.

Se aprueba el acta ordinaria 08-2015 y se ratifican todos los acuerdos incluidos en la misma.

Artículo IV. Audiencia (Comisión de la IN con el tema del IMAS) y el oficio DF-0104-2015.

La audiencia no se efectúa, los funcionarios: Ing. Max Carranza Arce, Director de Producción, el Lic. Marcos Mena Brenes, Director-Administrativo Financiero, el Lic. José Abel Alvarado Cordero, Jefe de Promoción y Divulgación y la Licda. Ana Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica, realizan en conjunto un análisis, de la oferta que se le puede hacer al IMAS, los cuales presentan el siguiente borrador de acuerdo.

"PRIMERO: *Que tanto la Ley de Creación de la Junta Administrativa N°5394 y su modificación mediante la Ley °8305, como la exposición de motivos que dio lugar a su creación hacen énfasis en que su fin principal es dotar a la Imprenta Nacional de maquinaria y equipo con el fin de que se proyectar ese avance en la cultura y educación del país del país. (Expediente Legislativo N°5461)*

SEGUNDO: *Que el Decreto N°34531- MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF reformado y*

adicionado por el artículo Decreto N° 37970-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF, que crean el Programa Cuadernos e implementos escolares, bajo la dirección del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), establece que el IMAS podrá contratar con la Imprenta Nacional los bienes objeto de ese programa, y que además faculta a todas las instituciones del Estado a apoyar el Programa

TERCERO: Que el Dictamen C-276-2002 16 de octubre de 2002 manifiesta expresamente que “La Asesoría Legal señala que en tanto no existe norma que defina cuáles son los elementos de costo, debe entenderse que se trata de los costos totales de producción, que incluyen tanto los costos de los materiales, como los de mano de obra y los indirectos de fabricación. No obstante lo anterior, lo cierto es que la conclusión del dictamen C-013-98 debe interpretarse de forma coherente con la integridad del texto del pronunciamiento y no como un aspecto separado y diferente, tal y como pareciera interpretarlo la Asesoría Legal de la Junta de la Imprenta. La afirmación que se realiza en el pronunciamiento de que las tarifas no deben ser inferiores a los “elementos de costo, establecidos por ley” se encuentra, entonces, **referida a los costos de los materiales de impresión y edición de las publicaciones, tal y como claramente se expuso en el texto del dictamen que se cuestiona.** Lo anterior, porque los elementos de costo establecidos por la ley son, precisamente, los costos de los materiales en cuestión.” (Tomado de Dictamen C-276-2002 16 de octubre de 2002.)

CUARTO: Que la Imprenta Nacional cuenta con la capacidad técnica, de recurso humanos, equipo y la experticia necesaria para la elaboración de los cuadernos a satisfacción del IMAS.

QUINTO: Que conforme a la estructura de costos con que cuenta la Imprenta Nacional permite una adecuación de la cotización que refleja que no se incurra en pérdidas quedando claro los siguientes tres aspectos o componentes del costo: materiales, mano de obra y costos indirectos.

SEXTO: Que de acuerdo al Modelo de Costos que utiliza la Imprenta Nacional sus precios cubren la inversión institucional todo conforme a su Ley de Creación.

SÉTIMO: Que de acuerdo a la estructura presupuestaria contenida en el numeral 4 de la Ley N°5394, la Imprenta Nacional recibe del Presupuesto Nacional la mayor parte del rubro por concepto de mano de obra.

OCTAVO: La fijación de una tarifa diferencia, siempre dentro del marco de legalidad del artículo 11 de la Ley N°5394, para este caso específico no representará ningún desequilibrio en las finanzas institucionales, por cuanto en este momento el superávit de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional es superior a los once mil millones de colones.

POR TANTO:

La Junta Administrativa de la Imprenta Nacional basada en la Cotización N°378 emitida por la Dirección de Comercialización y la Unidad de Costos para la elaboración de cuadernos 840.000 cuadernos para escolares y Colegiales administrado por el IMAS, amparados en el Decreto N°34531- MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF, reformado y adicionado por el artículo Decreto N° 37970-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H-MBSF, acuerda cobrar la suma de ¢399.000.000 (Trescientos noventa y nueve millones), correspondiente a materiales y costos indirectos.”

El Lic. Marcos Mena comenta que esta sería la propuesta para modificar la cotización original que se le presentó al IMAS de ¢ 474.600.000.

El Director General manifiesta que al comentarse que la otra empresa que hace la otra propuesta al IMAS no existe, le genera dudas del motivo por el cual se les debe ofrecer esta rebaja, agrega que como Director General respeta lo que decida esta Junta, ajustándose al acuerdo, pero también señala que se debe tener cuidado con la decisión que se tome, porque vistas así las cosas si esta empresa no se dedica a fabricar cuadernos entonces sobre que fundamento se estaría tomando esta decisión.

Por otra parte, esto podría abrir un portillo de no aplicar el cobro de la mano de obra al resto de empresas que contratan con la Imprenta Nacional y si fuera así, ¿cuánto tiempo estaría en pie esta Institución? ¿Podría ser sostenible en el tiempo? Esto lo comenta debido a que cuando se han dado rebajas por Juntas anteriores se ha cuestionado, inclusive se ha comentado, que esta Institución está en quiebra por la responsabilidad de esta Administración, por lo que quiere salvar su posición aunque respeta la decisión que tome este Órgano Colegiado, basada en el criterio del Lic. Marcos Mena, la Licda. Gabriela Luna, el Lic. Abel Alvarado y el Ing. Max Carranza, para evitar por cualquier eventualidad, si se desploman las finanzas de la Empresa, se evite decir que por decisiones mal tomadas por parte de la Dirección General la Imprenta está en quiebra. Sin embargo, a pesar de lo comentado reitera el interés que tiene de que se resuelva favorablemente este tema.

La señora Dorelia Barahona expresa que esta cotización es de una empresa que no se dedica a lo mismo una cosa es producir libros y otra es importarlos, considera que existe un problema inicial del IMAS y si existe sólo una cotización de una empresa que no hace lo mismo, existen dos problemas que no se están resolviendo, esto no es competitivo. Por otra parte manifiesta que le genera temor que en la justificación se incluya el monto del superávit para no cobrar la carga fabril, esto no le genera la suficiente confianza como para aprobar este acuerdo, porque no se observa con claridad la situación. Se está dejando de cobrar lo que paga la otra empresa, pero se beneficia la otra parte, es por este motivo que no estaría de acuerdo en aprobar esta propuesta, le parece que no es congruente

legalmente, se podrían ver denunciados por situaciones que no están claras. Esta sería su posición hasta el momento.

La Licda. Luna Cousin reitera lo manifestado en la sesión anterior donde se tienen que analizar los dos escenarios, esto es una contratación directa por la vía de la excepción, es mentira lo que dice la nota del IMAS de que se van a presentar apelaciones, nadie va a apelar porque nadie está participando, sólo es la Imprenta Nacional y es directamente. El IMAS obviamente debe protegerse porque van a utilizar su presupuesto y debe protegerse por la razonabilidad del precio, analizando cómo está el mercado.

Agrega que a ella le parece que en este momento no se cuenta con ningún documento que les haga pensar que no se tiene ningún precio que no vaya acorde con la competencia, no se cuenta con el expediente del IMAS donde se puedan observar las cotizaciones que dicen tener. La Imprenta Nacional no puede bajar los precios sólo porque otra empresa viene y dice que tiene un precio inferior, la Imprenta Nacional debe estar segura de sus precios, además se tiene que dar un estudio de costos que les permita determinar hasta donde se pueden mover

Señala que cuando se han hecho estas rebajas se dan en los costos indirectos, lo hace el Lic. Jonathan Monge, Encargado de la Unidad de Costos, es de tipo legal y sí se permite porque los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República así lo dicen. Por tal motivo, considera que no es el costo de la mano de obra sino lo que siempre se ha hecho que el costo de crédito, a pesar del deseo de ayudar a otras instituciones, la Imprenta no se puede mover de lo que la legalidad le permite. Cuando se analice un acuerdo de ese tipo se va a revisar la legalidad y puede ser que este Órgano Colegiado deba asumir responsabilidades por la ausencia de un estudio de costos.

Manifiesta que la insistencia era presentar un borrador, donde si es cierta la información del IMAS, existe una empresa que maneja un precio inferior al que ofrece la Imprenta Nacional y que aun así la Institución quiere participar para ganar este concurso por cuatro años, se podría mover el sub-precio dentro de la legalidad quitando los costos indirectos de acuerdo al análisis de costos que realizó el Lic. Jonathan Monge, pero son variables que la Junta debe analizar y no actuar precipitadamente, porque ya comprobó que el IMAS no tiene expediente y no tiene un estudio de razonabilidad de precio, entre otros. Además, ellos cuando contraten deben fundamentar que encontraron un precio más bajo.

El Lic. Marcos Mena expresa que lo aportado no se puede asumir como una recomendación, por lo que no se puede decir que el cómo Director Administrativo-Financiero está recomendando, esto es fruto de una Comisión que se formó hoy

en la mañana para redactar este documento con el fin de establecer algunos argumentos. Agrega que si le piden un criterio profesional bajo presión porque el IMAS se va, podría decir que se deje ir, porque analizar precios que están fuera del marco de la ley no es procedente. El marco legal podría cambiar porque se ha venido aplicando una metodología o una práctica que hasta hoy no ha variado, si no se ha variado y se quiere apresurar para hacer competitiva esta oferta o generar una oferta más baja, pueden surgir una serie de dificultades, hay una total incertidumbre. Si le solicitan una recomendación sería analizar más el tema, profundizarlo y ver si las decisiones que se van a tomar están apegadas a derecho y si van con las sana prácticas financieras. Inclusive la ley podría permitirles donar o regalar, pero si se dona se tendría que analizar el impacto que esto tendría en las finanzas, no porque se permita se deba a hacer, habría que hacer otro tipo de análisis. Su recomendación es que si el IMAS requiere una respuesta inmediata habrá que responderles que no se le puede hacer otra oferta todavía hasta que se realice un análisis para ver la posibilidad real de bajar estos precios dentro del marco de la ley y las sanas prácticas financieras. Esta sería su sugerencia.

El Lic. Abel Alvarado propone reunirse con el IMAS para exponerle la realidad del ajuste en los tiempos donde se ha disminuido 25 millones y de que la Imprenta Nacional debe cobrar el menor costo de producción y es lo que está reflejando esta cotización, de esta manera se podría conocer la posición del IMAS, y que pueden refutar al respecto. Manteniendo la perspectiva de que se quiere obtener esta producción.

El Director General comenta que lo recomendable es ajustarse al criterio de la Unidad de Costos porque así se estaría cumpliendo con la posición de la Contraloría y la Procuraduría General de la República, donde si bien es cierto la Junta tiene la potestad de establecer tarifas, debe fundamentarse en criterios técnicos y en este caso quien tiene el criterio técnico es el Lic. Jonathan Monge Montero y este debe ser el insumo para que la Junta tome las decisiones acertadas en esta materia.

El señor Said De la Cruz sugiere establecer una nueva comunicación con el IMAS advirtiéndole que se está trabajando en la oferta, con toda la intención de mejorar los costos en un marco razonable y legal, siempre que se entienda sobre qué base el IMAS está obteniendo este tipo de información y para esto tendrán que brindar un poco más de tiempo y así analizar por qué se deben eliminar los costos indirectos; porque está claro que los costos de mano de obra no se deben eliminar. Agrega que este tema se ha viciado desde el inicio y se les debería de informar que ya se hizo una rebaja inicial de 25 millones, en término de costos y que se podría negociar una rebaja mayor, pero para esto se necesita tener las referencias reales de los costos para lo cual se requiere un poco más de tiempo,

de tal modo que la Unidad de Costos pueda analizar adecuadamente este tema y conseguir algunas cotizaciones.

La señora Dorelia Barahona manifiesta su anuencia con la posición del Director General, de tomar en cuenta el criterio de la Unidad de Costos ya que por su labor en la Editorial Costa Rica, está segura de que no existen precios más bajos que los ofrecidos por la Imprenta Nacional.

Los invitados solicitan descartar, por el momento, este borrador de acuerdo que presentaron.

El señor Said De la Cruz propone apegarse al criterio de la Unidad de Costos e informar el descuento que se les puede ofrecer en este momento y propiciar una reunión con el IMAS donde participen el Director General y el Encargado de la Unidad de Costos para tratar de solucionar esta situación, esto sería lo que se puede recomendarse como Junta hasta que se tenga una mayor claridad sobre este tema para tomar una decisión definitiva.

El Director General comenta que en la primera propuesta el Encargado de la Unidad de Costos, el Lic. Jonathan Monge Montero, sugiere cobrar materiales, mano de obra y costos indirectos, como se ha venido haciendo con todas las instituciones con las que se le colabora, salvo en los convenios interinstitucionales. Sin embargo, ante una nueva solicitud que le hace el Director General por la disconformidad del IMAS con la primera propuesta, el Licenciado Monge Montero le presenta una segunda propuesta donde quita los costos indirectos por un 16.45%. Se aclara que esta segunda propuesta el IMAS no la conoce y por otra parte expone que él no tiene la autoridad de negociar con esta Institución si no lo autorizan por medio de un acuerdo.

La Junta Administrativa considera:

Una vez analizado y discutido el tema relacionado con los costos de producción de los cuadernos del IMAS y el correo de la Licda. Inés Villalobos Araya del Área Desarrollo Socioeducativo, Programa de cuadernos e implementos escolares.

Toma el acuerdo (unánime) 6394-03-2015 de:

Facultar al Director General para que negocie con la Licda. Inés Villalobos Araya del Área de Desarrollo Socioeducativo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) un descuento entre el 5.13% siendo un ajuste en tiempos de producción realizado por el Director de Producción, Ing. Max Carranza Arce y el 16.45% correspondería a la reducción de los costos indirectos realizado por la Unidad de Costos, Lic. Jonathan Monge Montero, esto del precio final en la producción de cuadernos.

Asimismo, se le solicita al Área de Comercialización realizar un estudio de mercado sobre este tema (producción de cuadernos) con el fin de que el Director General pueda contar con este insumo antes de esta negociación.

Artículo V. Flujo-grama de los procesos de la Institución.

La Junta Administrativa considera:

Que la presentación del flujo-grama del proceso de producción, elaborado por el Ing. Max Carranza Arce, Director de Producción, es conveniente realizarla cuando esté presente la señora Viceministra.

Toma el acuerdo (unánime) 6395-03-2015 de:

Aplazar la presentación del flujo-grama para la próxima sesión y solicitar se le agregue al mismo la parte de suministros.

Artículo VI. Propuesta de modificar la Ley de Creación de la Junta Administrativa. (Oficio DG-161-03-2015).

Se acusa recibo y se retomará en la próxima sesión.

Artículo VII. Informes de la Presidencia.

No hay.

Artículo VIII. Informes del Director General.

El Director General informa que logró conseguir el personal que se requiere para participar en la Feria Expo-Historia, con funcionarios que pertenecen al presupuesto de la Junta y que igualmente lo manejará de esta forma para participar en la Feria del Libro que se realizará en agosto del presente año.

Artículo IX. Correspondencia:

IX.1. Oficio DAJG-315-2015 del 25 de febrero de 2015, suscrito por la Licdas. Yamileth Rivera Rayo y Cindy Mora Pereira, se refieren al nombramiento de formar una comisión que realice la investigación preliminar de la Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999.

Queda pendiente para la próxima sesión.

IX.2. Oficio N° PI-078-2015 del 26 de febrero de 2015, suscrito por el Lic. Marcos Mena Brenes, Proveedor Institucional a.i., informa el cronograma de ejecución de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000001-99999 “Compra de planchas termales con recubrimiento negativo en una cara, revelador y finalizador” y la existencia de químicos.

El Director General comenta que este cronograma ya no tiene validez, por haberse presentado una información equivocada a la Contraloría General de la República y tener que enderezar el proceso. Se está a la espera de que la Proveeduría Institucional informe el estado actual de esta situación.

La Junta Administrativa considera:

La información incluida en el oficio PI-078-2015, suscrito por el Lic. Marcos Mena Brenes, quien en ese momento se desempeñaba como Proveedor Institucional a.i.

Toma el acuerdo (unánime) 6396-03-2015 de:

Solicitar a la Proveeduría Institucional que para la próxima sesión brinde a este Órgano Colegiado, un informe sobre la evolución del proceso de la compra de planchas, la solicitud ante la Contraloría General de la República y que actualicen el cronograma basado en este nuevo proceso que se está llevando a cabo.

IX.3. Correo electrónico donde el Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís, funcionario del Ministerio de Hacienda, informa que puede participar en la sesión ordinaria del jueves 26 de marzo de 2015.

Se toma nota.

IX.4. Copia de oficio DAF-24-2015 del 26 de febrero de 2015, suscrito por Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero presenta información sobre las compras incluidas en el primer presupuesto extraordinario 2015 y el plan anual de compras.

La Junta Administrativa considera:

Que al analizar el acuerdo 6379-02-2015 se le insiste a la Proveeduría Institucional se agilice todo el accionar para que las licitaciones sean presentadas a esta Junta a la brevedad posible siempre y cuando cumplan con toda la normativa jurídico-administrativa establecida para tal efecto y así de esta manera la ejecución del presupuesto no se vea afectada.

Toma el acuerdo (unánime) 6397-03-2015 de:

Solicitar se presente cuanto antes un informe del proceso licitatorio actual, en procura de que no se atrasen las partidas previstas para este año 2015 y se logre una mayor ejecución del presupuesto.

Se requiere presentar esta información para la próxima sesión.

IX.5. Copia del oficio DF-050-2015 del 6 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, se refiere al acuerdo 6337-12-2014 (sumas sin asignación presupuestaria o sumas libres).

Se toma nota.

Artículo X. Asunto vario

La señora Dorelia Barahona informa que recibió un correo del Lic. Marcos Mena, donde manifiesta su inquietud de que a raíz de la propuesta comentada en la sesión anterior, sobre el proyecto que tiene la Editorial Costa Rica de hacer una Colección Popular, le hace dos propuestas una que al ser esto parte de una iniciativa que había salido de la Asamblea Legislativa para promocionar la literatura de autores costarricenses, le haría llegar dicho documento del cual acusa recibo. Lo otro es consultar si existe un reglamento interno en la Imprenta Nacional, porque según le informa el Lic. Marcos Mena lo que la rige es un rejunte de leyes que se usan como si fuera un reglamento.

El Director General manifiesta que ninguna institución centenaria podría trabajar sin un reglamento, esto sería materialmente imposible, el no tener cómo regular la labor de cada funcionario. Asegura que sí, existe un reglamento, pero se está reformando para adaptarlo a la nueva Imprenta tecnológica. Este fue presentado en la administración tras-anterior, firmado por la Administración del Lic. Nelson Loaiza, el cual fue firmado y publicado.

Asimismo, consulta si se cuenta con el Reglamento Ético que están solicitando a todas las instituciones o la construcción de una carta ética.

El Director General comenta que se cuenta con una carta de compromiso avalada el año anterior por MIDEPLAN, firmada por su persona y que además existe una Comisión de Rescate de Valores, presidida por la Licda. Lourdes Hernández Sansó, Planificadora Institucional.

La Junta Administrativa considera:

Oportuno conocer cómo está trabajando la Imprenta Nacional el Reglamento Ético que están solicitando a todas las instituciones o la construcción de una carta ética.

Toma el acuerdo (unánime) 6398-03-2015 de:

Encomendar al Director General presentar un informe o un avance de la labor que está realizando la Comisión de Ética y Valores de la Imprenta Nacional sobre la carta ética que se le está solicitando a todas las instituciones.

El Director General solicita sobre este tema que conste en actas: “que estos temas el Lic. Marcos Mena debería dirigirlos a la Junta, para hacer estos señalamientos, que no son de recibo porque para él son una absoluta mentira”.

La Junta Administrativa considera:

La moción presentada por la Sra. Dorelia Barahona Riera, Delegada de la Editorial Costa Rica y el Sr. Said De la Cruz Boschini, Representante del Ministerio de Cultura y Juventud, de la necesidad de atender con celeridad los temas presentados en esta sesión ordinaria 10-2015.

Toma el acuerdo (unánime) 6399-03-2015 de:

Declarar firmeza en todos los acuerdos tomados en esta sesión ordinaria 10-2015.

NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Sr. Said De la Cruz Boschini
Presidente a.i.

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo